



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“OVIEDO- INTEGRA2”: EXPERIENCIA DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DESDE LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA (OT9-LA7-INTEGRA2-OVD).

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN

Denominación:	“OVIEDO- INTEGRA2”: Experiencia de Integración de servicios de proximidad desde la intervención comunitaria (OT9-LA7-INTEGRA2-OVD)
Objetivo Temático:	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
Prioridad de Inversión:	9b: Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
Objetivo Específico:	OE 9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas
Línea de Actuación:	LA 7. Actuaciones de Integración Social. Una ciudad cohesionada e integrada.

Reunida la Unidad de Gestión de la **EDUSI Conectando Oviedo 2016** para la evaluación de la solicitud de financiación (expresiones de interés) correspondiente a la operación presentada por suscribe Dña. Adelina María Velasco Muñoz, Concejala delegada de Políticas Sociales, Dña. Covadonga Díaz Alvarez, Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y centros sociales, y D. Mario Arias Navia, Primer Teniente Alcalde Concejales de Gobierno de Interior, Relaciones Internacionales, Atención Ciudadana, Participación y distritos, a la convocatoria de expresiones de interés realizada en el año 2020, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023 y asistiendo a la misma los siguientes miembros:

Vocales:

- D^a. BEATRIZ COLLADO GONZÁLEZ (Coordinadora de Fondos Europeos)
- D^a. MARTA FERNÁNDEZ TORRE (Asesora Técnica de la Oficina Presupuestaria)
- D. RODOLFO SÁNCHEZ FARPÓN (Jefe del Servicio de comunicación)

Examinada la documentación aportada en la SOLICITUD DE FINANCIACIÓN para la operación **“OVIEDO- INTEGRA2”: Experiencia de Integración de servicios de proximidad desde la intervención comunitaria (OT9-LA7-INTEGRA2-OVD)**, que suscribe que suscribe Dña. Adelina María Velasco Muñoz, Concejala delegada de Políticas Sociales, Dña. Covadonga Díaz Alvarez, Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y centros sociales, y D. Mario Arias Navia, Primer Teniente Alcalde Concejales de Gobierno de Interior, Relaciones Internacionales, Atención Ciudadana, Participación y distritos, que ha sido presentada en fecha 15/12/2023 dentro de la convocatoria de expresiones de interés del año 2020 para los potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la **EDUSI Conectando Oviedo 2016**, por un importe de 875.000,00€ de gasto elegible a efectos de FEDER, comprobando que:

- 1- La operación cumple con los criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO), que se adjunta como **Anexo IIA**.
- 2.-La operación cumple con los requisitos recogidos en la Lista de Comprobación S1, que se adjunta como **Anexo IIB**.
- 3.- La operación contribuye a los objetivos, indicadores y resultados establecidos dentro del **OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación**.
- 4.- El importe de la operación cumple con las limitaciones presupuestarias establecidas en la Línea de actuación **La7. Actuaciones de integración social. una ciudad cohesionada**, en la que se enmarca la operación. y con las establecidas en al artículo 98.2 del Reglamento (UE) N°1303/2013 (RDC), en el caso del EJE12-O.T.9. del

OTROS DATOS

Código para validación: **0ZB5V-XTXB5-LPUXA**Fecha de emisión: **21 de Diciembre de 2023 a las 9:12:31**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/12/2023 14:50
- 2.- Coordinador/a de Proyectos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/12/2023 14:53
- 3.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/12/2023 11:21

ESTADO

FIRMADO

18/12/2023 11:21



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Programa operativo plurirregional de España, relativas a la complementariedad FEDER-FSE en el marco de la EDUSI.

5.- La operación **si** se lleva a cabo sobre bienes y/o servicios de titularidad municipal y sobre los que se tiene total disponibilidad a efectos de garantizar la capacidad operativa para llevar a cabo la actuación.

6.- La operación está incluida dentro del Área de Actuación definido en el punto IV DELIMITACIÓN DEL AMBITO DE ACTUACIÓN de la **EDUSI Conectando Oviedo 2016**.

7.- La operación cumple con los requisitos para ser considerada buena práctica.

A la finalización de la operación **OVIEDO – INTEGRA2”: EXPERIENCIA DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DESDE LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA (OT9-LA7-INTEGRA2- OVD)** se deberá verificar el cumplimiento de los indicadores de productividad conforme a lo establecido en la Expresión de Interés.

Por tanto, la Unidad de la **EDUSI Conectando Oviedo 2016**, en relación con la operación **OVIEDO – INTEGRA2”: EXPERIENCIA DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DESDE LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA (OT9-LA7-INTEGRA2- OVD)**, que suscribe Dña. Adelina María Velasco Muñiz, Concejala delegada de Políticas Sociales, Dña. Covadonga Díaz Alvarez, Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y centros sociales, y D. Mario Arias Navia, Primer Teniente Alcalde Concejala de Gobierno de Interior, Relaciones Internacionales, Atención Ciudadana, Participación y distritos, que ha sido presentada en fecha 15/12/2023 dentro de la convocatoria de expresiones de interés del año 2020 para los potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la **EDUSI Conectando Oviedo 2016**, por un importe de 875.000,00€ de gasto elegible a efectos de FEDER, emite **INFORME FAVORABLE** para que la operación sea financiada con cargo a la **EDUSI Conectando Oviedo 2016**.

A la vista de cuanto antecede se propone elevar el expediente de dicha operación al Responsable de la EDUSI Conectando Oviedo 2016 para que, en su caso, proceda a la aprobación de la operación.





FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO IIA

OPERACIÓN: "OVIEDO- INTEGRA2": Experiencia de Integración de servicios de proximidad desde la intervención comunitaria (OT9-LA7-INTEGRA2-OVD)

La operación cumple con los siguientes criterios de selección de operaciones:

		SI	NO	NO PROCEDE
Generales	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)	X		
	En general está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	X		
	Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado	X		
	Contribuye al programa operativo vigente.	X		
	Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes	X		
	Sus gestores demuestran experiencia y capacidad	X		
OE 9.8.2 Principios rectores específicos	En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.			X
	Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto)	X		
	Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.	X		
	De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.			X

OTROS DATOS

Código para validación: **06HMG-T4RTZ-F8X4K**Fecha de emisión: **21 de Diciembre de 2023 a las 9:24:52**

Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/12/2023 14:22
- 2.- Coordinador/a de Proyectos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/12/2023 14:46
- 3.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/12/2023 11:22

ESTADO

FIRMADO

18/12/2023 11:22



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

La selección de la operación se hace atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

	SI	NO	
Criterios de priorización de operaciones OE 9.8.2 (PI 9b)	Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.	X	
	Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.	X	
	Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/as vulnerables o en riesgo de exclusión social.	X	
	Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b	X	
	Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.	X	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



OVIEDO.es

ANEXO: Anexo B (I-II)

OTROS DATOS

Código para validación: **GZHID-PTDOK-NL9T6**Fecha de emisión: **21 de Diciembre de 2023 a las 9:20:05**

Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/12/2023 14:46
- 2.- Coordinador/a de Proyectos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/12/2023 14:47
- 3.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/12/2023 11:21

ESTADO

FIRMADO
18/12/2023 11:21Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos



ANEXO IIB: "OVIEDO-INTEGRA2": EXPERIENCIA DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DESDE LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA (OT9-LA7-INTEGRA2-OVD) - LISTA DE COMPROBACIÓN "S1"

Código revisado	Pregunta	Valor	Observaciones
1	¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de • los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad? • los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato...? • los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo?	Sí	
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?	Sí	
3	Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación, ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables?	Sí	
4	En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?	No procede	
5	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?	Sí	En el caso de esta operación se trataría de las categorías de intervención: CI057/CE055 . Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local. CI099/CE101 : Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).
6	¿Se ha atribuido la operación a las categorías de intervención correctas?	Sí	
7	¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca?	Sí	
8	¿Está comprobado que se ha entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 1011/2014?	Pendiente	Este campo está pendiente debido a que la lista se cumplimentó en el momento de analizar la expresión de interés. El DECA se entregará una vez aprobada la operación por Resolución de la alcaldía. Hay un informe técnico proponiendo la aprobación de la operación. Cuando se produzca este hecho, y se entregue el DECA la respuesta será SI, y se adjuntará una nueva lista de comprobación en ese momento.
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125.3 d del RDC)?	Sí	
10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?	Pendiente	Este campo está pendiente debido a que la lista se cumplimentó en el momento de analizar la expresión de interés. Estos hechos se comunican en el DECA, que se entregará una vez aprobada la operación por Resolución de la alcaldía. Hay un informe técnico proponiendo la aprobación de la operación. Cuando se produzca este hecho, y se entregue el DECA la respuesta será SI, y se adjuntará una nueva lista de comprobación en ese momento.
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?	Pendiente	Este campo está pendiente debido a que la lista se cumplimentó en el momento de analizar la expresión de interés. Estos hechos se comunican en el DECA, que se entregará una vez aprobada la operación por Resolución de la alcaldía. Hay un informe técnico proponiendo la aprobación de la operación. Cuando se produzca este hecho, y se entregue el DECA la respuesta será SI, y se adjuntará una nueva lista de comprobación en ese momento.
12	En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?	Sí	
13	¿Ha presentado el beneficiario a la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC).	Sí	
14	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?	Sí	
15	¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?	Sí	
16	¿Está expresamente recogida en los CPSO la posibilidad de utilización de los modelos de costes simplificados establecidos conforme a los artículos 67.1 b) c) y d) y el artículo 68 del RDC?	Sí	
17	En su caso, ¿se encuentra el método aplicable debidamente autorizado por la AG, figurando en el DECA el contenido de la misma según lo previsto en la norma 12 Orden HFP/1979/2016?	No procede	
18	En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC?	No procede	
19	En su caso, ¿la solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Sí	
20	¿Se ha presentado la solicitud junto con la documentación requerida en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Sí	
21	¿El objeto de la ayuda se corresponde con lo indicado en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Sí	
22	¿Cumple el beneficiario los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	Sí	
23	¿Ha comunicado el solicitante la concurrencia o no concurrencia con otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional? (P. ej. consta, si procede, declaración responsable)	Sí	
24	En caso de existir ayudas concurrentes, ¿se cumplen los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés o en la propia normativa reguladora de subvenciones?	No procede	
25	En caso de ayudas régimen de minimis, ¿consta declaración de la empresa sobre ayudas de minimis recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso, teniendo en cuenta las empresas vinculadas de forma que se acredite que no se han superado los umbrales aplicables?	No procede	

ANEXO: Anexo B (I-II)

OTROS DATOS

Código para validación: **GZHID-PTDOK-NL9T6**Fecha de emisión: **21 de Diciembre de 2023 a las 9:20:05**

Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/12/2023 14:46
- 2.- Coordinador/a de Proyectos Europeos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/12/2023 14:47
- 3.- Jefe del Servicio de Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/12/2023 11:21

ESTADO

FIRMADO
18/12/2023 11:21

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14160412 GZHID-PTDOK-NL9T6 B8CFAF52D66BAC6E689F1321DC33004B1DF1BE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos



OVIEDO.es

ANEXO IIB: "OVIEDO-INTEGRA2": EXPERIENCIA DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DESDE LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA (OT9-LA7-INTEGRA2-OVD) - LISTA DE COMPROBACIÓN "S1"

Código revisado	Pregunta	Valor	Observaciones
26	En caso de ayudas de Estado amparadas por el Reglamento de exención por categorías, ¿se ha dado cumplimiento, para la operación objeto de control, de las condiciones y extremos recogidos en el citado reglamento (importe, intensidad, costes subvencionables según el tipo de ayuda y efecto incentivador)?	No procede	
27	En caso de ayudas de Estado sujetas al régimen de notificación previa: ¿Se han cumplido las condiciones establecidas en la ayuda autorizada?	No procede	
28	¿En la valoración de la solicitud de esta operación se han tenido en cuenta los criterios de valoración especificados en la orden de bases/convocatoria/expresión de interés?	Sí	
29	¿Consta propuesta de resolución de otorgamiento de la ayuda para esta operación?	Sí	
30	¿La cuantía de la subvención es acorde con la orden de bases/convocatoria/expresión de interés?	Sí	
31	La resolución de otorgamiento de la ayuda ¿ha sido resuelta por órgano competente?	Sí	
32	¿Se han aplicado las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo para la selección de esta operación?	Sí	